



Dependencia: Presidencia Municipal Departamento: Tesorería Municipal No. De Oficio: TM/25/03/2025

Guadalcázar, S.L.P. A 25 de Marzo del 2025.

C. XAVIER DÍAZ

Presente.

En atención a la solicitud de información número **240473325000010** de fecha 22 de Febrero del 2025, donde solicita información referente a:

 La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas. Comisiones, dietas, bonos, Ayuntamientos del periodo comprendido del 01 de Octubre de 2024 a la fecha..

Por este conducto y en atención a los principios de máxima publicidad y transparencia hago de su conocimiento los datos solicitados, de conformidad con los registros y el marco normativo aplicable al Municipio de Guadalcázar, S.L.P. como a continuación se describe:

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí que a la letra dice:

Artículo 3º

Frace. XI Datos Personales: Toda la información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida efectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico,

Patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad.

Fracc. XVIII. Protección de Datos Personales: La tutela de datos personales en ejercicio del derecho a la privacidad.







ARTÍCULO 23. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes, Ejecutivo; Legislativo; y Judicial y Municipios, Órganos autónomos, partidos políticos, candidatas y candidatos independientes, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal.

ARTÍCULO 82. Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán: VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya medido el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autentificación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable.

Por lo tanto y en virtud de no contar con la autorización expresa de los beneficiarios, esta autoridad está impedida para difundir información sobre lista de los y las trabajadores y pago de nóminas.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, le reiteramos que el Municipio de Guadalcázar, está comprometido con la transparencia, por lo que, en caso de no tener la información esperada, la invitamos a que amplíe y especifique su solicitud de información.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

C.P. JAVIER ZUNIGA PESCINA HAYUNTAMIENTO DE GUADALCÁZA

TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMITA RACION 2024- 2027

DE GUADALCAZAR

AFENTAMENTE

Atención (9) cerca de ti

Jardín Hidalgo No. 2 Centro, C.P. 78870